



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, febrero 04 de 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2016-RD-FCA-UNAC.

Visto la Carta del 03 de febrero del 2016, presentada por la profesora, Dra. María Celina Huamán Mejía, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Secretaría Académica constituye un órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académico-profesional, extensión cultural y responsabilidad social;

Que, conforme a lo normado en el Art. 70 del Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto, establece que el Decano designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades, entre las que se encuentra comprendida la Secretaría Académica de la Facultad;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 166-2015-CF-FCA, del 31 de diciembre del 2015, se ratificó la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 095-A-2015-D-FCA, del 21 diciembre del 2015, mediante la cual se designó a la profesora, Dra. María Celina Huamán Mejía, docente ordinaria, categoría asociada, a tiempo completo, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, conforme al documento del Visto, la referida profesora ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, a efecto de darle continuidad institucional a la Secretaría Académica, el Decano ha considerado que dicho cargo sea ocupado, a partir del 04 de febrero del 2016, por la profesora, Abg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, docente ordinaria, categoría auxiliar, a tiempo completo, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en base a la experiencia académica y administrativa ganada en sus más de veinte (20) años de servicios con que cuenta en esta Unidad Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Estando a lo establecido en los artículos 70, 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

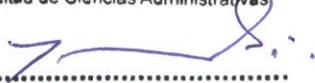
PRIMERO.- DESIGNAR a la profesora ordinaria, categoría auxiliar, a tiempo completo, Abogada **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**, en el cargo de **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de febrero del 2016, con cargo a ser ratificada por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano